

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el año de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse á final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 6 Marzo 1905.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º—Elecciones.

CIRCULAR

Terminado que sea el domingo próximo, 12 de los corrientes, el escrutinio de la elección de Diputados provinciales, se servirán los Sres. Alcaldes dar cuenta inmediata por telégrafo á este Gobierno civil, del resultado de aquél, expresando con toda claridad el nombre y apellidos de los candidatos, su filiación política y número de votos que cada uno haya obtenido.

Zaragoza 7 de Marzo de 1905.—El Gobernador, Ramón Planter.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 22 de Febrero del año 1902.

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta las cotizaciones diarias oficiales de la segunda quincena del mes actual, se ha servido declarar que el tipo medio del cambio en el indicado período ha sido el de 31'35 por 100, correspondiendo, en su consecuencia, una reducción de 24 por 100 en las liquidaciones de derechos que para su pago en oro se efectúen en las Aduanas durante la primera quincena del mes de Marzo próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1905.—Aliz.

—Sr. Director general de Aduanas.

(Gaceta 1 Marzo 1905).

SECCION SEXTA

Habiéndose admitido la dimisión que, con el carácter de irrevocable, presentó el vigilante de consumos de esta villa Manuel Posaula Tomás, por urgente necesidad del servicio, ha sido nombrado Domingo Galindo Enfedaque para sustituirlo.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el número 3.º del art. 91 de la ley se hace saber en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Sástago 4 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Antonio Garín.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

SUCURSAL DE SAN PABLO

Subasta núm. 138, correspondiente á los préstamos vencidos, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en pública subasta el domingo 2 de Abril próximo, en la Sala de Almonedas de este Establecimiento, calle de las Armas, núm. 30, principal, á las nueve y media del día.

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta Pesetas.
31.888	Una cadena con medallón oro.....	144
36.789	Un alfiler oro topacios y diamantes rosa.....	58
36.906	Una sortija con un granate, una cadena oro bajo (falta un dije), una cigarrera plata dorada, un rallo metal, un juego para trinchar, plata.....	58
38.974	Un reloj remontoir filetes oro.....	46
48.670	Dos pulseras, un reloj para señora, una aguja pecho, seis sortijas, tres pares pendientes oro, dos cruces, siete servilleteros, tres cuchillos, plata.....	229
49.223	Seis relojes Roskoff.....	46
49.789	Un alfiler corbata oro con un brillante.....	47
49.840	Una caja de reloj de oro.....	58
49.945	Catorce cucharitas, dos palmatorias, una caja, dos servilleteros, doce cubiertos, nueve cuchillos, doce tenedores plata, dos hñeveras, dos cucharitas ídem, un par copetes brillantes, un alfiler ídem, un reloj, nueve sortijas diferentes, una pulsera diamantes, un collar oro, una pulsera trabajo de Eibar, dos ídem metal, un par rosetas ídem granates, un reloj hierro cadena metal.....	1.218
50.537	Una pulsera perlas (faltan dos), un reloj para señora, dos caídas pendientes oro diamantes.....	69
50.710	Un pañuelo de crespón.....	6
50.824	Una sábana de hilo.....	6
50.845	Una mantilla de seda.....	5
50.847	Dos ajustadores oro, un bolsillo plata.....	22
50.863	Un reloj remontoir (sin guardapolvo, descompuesto, sin cristal), una sortija perlas y granates oro.....	29
50.965	Una sortija con dos brillantes, un alfiler corbata zafiros y brillantes todo oro.....	687
50.986	Una imagen del Pilar, dos candeleros plata.....	246
50.987	Una aguja pecho oro perlas, brillantes y diamantes.....	172
51.033	Un reloj remontoir oro calendario (asa falsa).....	69
51.172	Una caja, un par pendientes, una sortija brillantes piedras verdes, una aguja, un trozo cadena todo oro.....	1.431
51.236	Una sábana, una almohada hilo, dos peinadores algodón, una capa seda para niño, dos abanicos, un libro, una cigarrera, una fosforera, un faldón.....	29
51.237	Un mantel, doce servilletas hilo, una toalla de comunión.....	18
51.307	Un reloj con cadena oro, tres cubiertos, un cazo plata (roto)....	194
51.308	Medio aderezo perlas, un par copetes, una cruz ídem, dos pulse-	

NÚMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta — Pesetas.
	ras oro, un alfiler diamantes, una cadenita, tres pulseras, dos cubiertos, dos cucharitas, nueve cuchillos postre de plata, dos pulseras doblé.....	178
51.309	Siete cubiertos de plata.....	103
51.844	Un reloj remontoir máquina inglesa, otro ídem llave, dos cadenas medallón todo oro.....	1.140
52.040	Un mantón de lana.....	3
52.121	Un mantel, tres almohadas hilo, una toalla, una cubiera algodón, un pañuelo seda.....	14
52.138	Una sábana hilo, dos almohadas, un par cortinas, dos manteles algodón.....	12
52.140	Un mantón de crespón.....	26
52.151	Dos pares pendientes oro piedras encarnadas, una sortija ídem con un diamante.....	63
52.157	Una sortija oro brillantes y zafiros.....	58
52.180	Un par copetes oro chispas, una cadenita ídem.....	12
52.186	Una botonadura oro diamantes, un rosario de plata.....	35
52.191	Una sábana, un mantel, cuatro toallas hilo.....	11
52.210	Tres sábanas de hilo.....	14
52.234	Una sortija oro con un brillante y dos perlas.....	143
52.259	Una falda, un cuerpo algodón.....	5
52.268	Una sortija oro con un brillante, un par pendientes diamantes centro brillante, una sortija lanzadera diamantes.....	482
52.271	Una sortija brillantes y granates, un alfiler corbata ídem, una cadena todo oro.....	709
52.277	Un alfiler corbata oro brillantes.....	1.021
52.280	Una capa de paño.....	12
52.285	Dos manteles, dos calzoncillos algodón.....	4
52.304	Un mantel, dos toallas hilo, una falda lana.....	6
52.308	Un par pendientes oro piedras verdes.....	17
52.349	Una mantilla negra.....	20
52.375	Dos cubiertas, cinco sábanas algodón, otra ídem hilo.....	46
52.381	Dos sortijas lanzadera diamantes, siete sortijas brillantes y otras piedras finas, tres imperdibles ídem, un alfiler corbata brillantes todo oro.....	1.815
52.382	Veinticinco varas algodón, una enagua ídem.....	4
52.413	Un dije oro brillantes y rubíes.....	228
52.430	Un mantón de crespón bordado.....	23
52.437	Una bandeja plata repujada, una sortija con un brillante, un reloj remontoir, cadena y aguja pecho con dijes, todo oro...	828
52.446	Dos sábanas hilo, una cubierta algodón.....	11
52.461	Dos relicarios, dos cruces, un rosario plata dorada.....	57
52.462	Un par pendientes topacios y chispas plata, una aguja pecho metal.....	12
52.481	Un a canico.....	6
52.521	Un mantón de crespón.....	29
52.524	Una mantilla negra.....	14
52.525	Dos pañuelos seda.....	7
52.526	Un reloj para señora esmalte oro chispas (falta una).....	46
52.532	Una mantilla negra.....	14
52.534	Un alfiler corbata diamantes, un brillante, un par rosetas diamantes, una sortija diamantes tabla, dos ídem brillantes, una aguja pecho todo oro.....	287
52.561	Un reloj remontoir cronómetro, un medallón, dos sortijas con brillantes todo oro.....	1.832
52.571	Dos mantillas negras.....	30
52.585	Tres pañuelos de seda.....	12
52.594	Una mantilla negra.....	23
52.605	Una sortija oro con un brillante.....	142
52.609	Cuatro sábanas de hilo.....	23

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. Pesetas
52.614	Dos sábanas, una camiseta algodón.....	6
52.619	Un bolsillo plata, un visel, una llavecita oro.....	16
52.622	Un mantón Manila bordado.....	58
52.646	Un cazo, un cucharón plata.....	49
52.648	Una aguja pecho camafeo, un par copetes amatistas, otra idem imagen Pilar oro.....	15
52.704	Dos cubiertas algodón.....	4
52.715	Cuatro cubiertos, una fosferera, un reloj plata, un estuche objetos de escritorio plata, dos pares pendientes oro.....	69
52.749	Una falda panilla, un mantón de crespón.....	35
52.762	Una mantilla negra.....	18
52.781	Una mantilla negra.....	16
52.788	Una sortija lanzadera brillantes, un alfiler corbata diamantes rosa oro.....	213
52.806	Un reloj plaqué para señora, cadena plata dorada, una leontina guardapeño, tres botones oro.....	52
52.829	Una sortija oro, dos brillantes y piedra verde.....	170
52.854	Una pulsera lisa, un collar oro mate, un medallón todo oro.....	115
53.448	Dos camisas hilo, un mantón merino negro, otro idem lana.....	21
53.766	Un gabán raso de lana.....	9
54.213	Once varas de merino.....	17
54.452	Una capa paño, dos faldas seda.....	36
54.681	Un gabán raso, un traje lana para hombre.....	23
54.725	Cuatro varas lana para traje.....	12
56.062	Un par de botas.....	4

Cuyas garantías se exhibirán al público en esta oficina los días 30 y 31 de Marzo, de doce á una, excepto aquellas que hayan sido canceladas ó renovadas por los empeñantes.

Zaragoza 2 de Marzo de 1905.—El Administrador, *Francisco Ballarín*.—V.º B.º — El Director de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Presidente, *Florencio Jardiel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta comenzará á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Santiago Camargo Montado, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de María, natural de S. Roque y cuyo paradero se ignora, por haberse fugado del penal de Ceuta, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria

se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por robo en casa del señor Marqués de Urrea; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le párrará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las Cárcelcs públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza cuatro de Marzo de mil novecientos cinco.—Gervasio Cruces.—El Escribano, José Guaitarte.